



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2016-04039726-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución CONEAU N° 553 del 18 de diciembre de 2017, el Expediente N° EX-2016-04039726-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de **ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES**, efectuada por la **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES**, Departamento de Posgrado, según lo aprobado por Resolución del Rector N° C-07/17.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA** o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de **ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES** presentada por la **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES**, cuenta con la acreditación de la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**, según los términos de la Resolución CONEAU N° 553 del 18 de

diciembre de 2017, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 553 del 18 de diciembre de 2017 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Departamento de Posgrado, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-39057755-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°. - La UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 553 del 18 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES,
Departamento de Posgrado
TÍTULO: ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CIENCIAS
EMPRESARIALES Y SOCIALES

Requisitos de Ingreso:

- Poseer título de grado universitario en carreras con una duración no menor a cuatro años o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo. En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la respectiva universidad establezca, poseer preparación laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.
- Que su desempeño en la docencia se desarrolle en el ámbito curricular de carreras pertenecientes a disciplinas empresariales y/o Sociales.
- Poseer como mínimo dos años de experiencia como docente del nivel superior y continuar con el desempeño del rol durante el cursado de la antedicha carrera.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER CUATRIMESTRE

1	Introducción a la Pedagogía del Nivel Superior	Cuatrimestral	0	32	-	Presencial	
2	Rol Docente	Cuatrimestral	0	20	-	Presencial	
3	El Sujeto de Aprendizaje	Cuatrimestral	0	20	-	Presencial	
4	El Grupo de Aprendizaje	Cuatrimestral	0	32	1	Presencial	
5	Problemática Actual del Nivel Superior	Cuatrimestral	0	24	1	Presencial	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

6	Problemática Curricular	Cuatrimestral	0	16	1	Presencial	
7	Diseño y Organización Curricular	Cuatrimestral	0	32	5-6	Presencial	
8	Estrategias y Recursos Didácticos	Cuatrimestral	0	32	7	Presencial	
	El Método de Casos como						

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
9	Estrategia Didáctica	Cuatrimestral	0	16	8	Presencial	
10	Universidad, Sociedad y Empresa	Cuatrimestral	0	16	1	Presencial	

TERCER CUATRIMESTRE

11	Evaluación de Aprendizajes	Cuatrimestral	0	32	8	Presencial	
12	Universidad y su Contexto. Aportes Recíprocos	Cuatrimestral	0	16	6-10	Presencial	1 *
13	Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC)	Cuatrimestral	0	32	-	Presencial	
14	Investigación Educativa	Cuatrimestral	0	24	7	Presencial	
15	Propuesta Pedagógica Superadora	Cuatrimestral	0	24	4-11-14	Presencial	

OTROS REQUISITOS

16	Prácticas Supervisadas	---	0	40	11	Presencial	
17	Trabajo Final de Integración	---	0	64	1 a 16	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES

CARGA HORARIA TOTAL: 472 HORAS

OBSERVACIONES

1 * La cursada de esta obligación académica se cumplirá mediante la elección del alumno de un taller optativo ofertado por la dirección de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-04039726- -APN-DAC#CONEAU UCES- ESP. EN DOC. U. EN CS. EMPRS. Y SOCS.-PLAN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.